



**BUILDING THE
FUTURE TOGETHER**

Declaración de conformidad
Versión: 01 Fecha: 12/2023
Ref.: RU-GNLTX-RN-PLBI
RUBÍ Ref.: 20907

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

1. La presente declaración de conformidad ha sido elaborada por GERMANS BOADA RUBI, S.A. con dirección en AVDA.OLIMPIADES, 89-91. Rubí. CP: 08191, Barcelona, España,
2. Quien ha importado los siguientes guantes aptos para el contacto con los alimentos:
3. Referencias:

Referencia	Descripción	Material
RU-GNLTX-RN-PLBI RUBI Ref. : 20907	RUBI GUANTE LATEX BICOLOR REFORZADO R/N	Látex natural. CAS: 9006-04-6
		Hidróxido de potasio. CAS: 1310-58-3
		Azufre. CAS: 7704-34-9

4. Para que conste, la presente declaración se expide en Rubí a 01 de diciembre de 2023.
5. Por la presente declaración, confirmamos que los plásticos de los que se componen los guantes referenciados en el punto 3, han sido fabricados únicamente con monómeros, otras sustancias de partida y aditivos que están autorizados en virtud del Reglamento de la Comisión (UE) No. 10/2011 sobre materiales y artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
 - ✓ Los monómeros utilizados no están sujetos a ninguna restricción.
 - ✓ Los aditivos deslizantes y antibloqueo utilizados no están sujetos a ninguna restricción.

Declaramos que el guante marca Rubí de látex bicolor reforzado rojo/negro, cumplen con el Reglamento CE 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, con el Reglamento CE 2023/2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, de forma que, en las condiciones normales o previsibles de empleo, no transfieren sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan:

- ✓ representar un peligro para la salud humana.
- ✓ provocar una modificación inaceptable de la composición de los alimentos.
- ✓ provocar una alteración de las características organolépticas de éstos.

El material ha sido sometido a las correspondientes pruebas de migración, según los requisitos del Reglamento de la Comisión (UE) No. 10/2011 de 14 de enero de 2011 y sus posteriores modificaciones, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos (por favor consulte el informe de prueba 2022TM1740).

De acuerdo con el Reglamento (UE) 10/2011 de la Comisión, la migración total de los productos mencionados anteriormente no superó los 10 mg / dm² en las siguientes condiciones de prueba:



**BUILDING THE
FUTURE TOGETHER**

Declaración de conformidad
Versión: 01 Fecha: 12/2023
Ref.: RU-GNLTX-RN-PLBI
RUBÍ Ref.: 20907

Metales pesados:

Metales pesados Heavy metals	Resultado Result (mg/Kg)	Límites máximos permitidos ⁽¹⁾ Maximum Limits (mg/Kg)
Bario / Barium	M1 < 0.1 M2 < 0.1 M3 < 0.1	1
Cobalto / Cobalt	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.05
Cobre / Copper	M1 < 0.1 M2 < 0.1 M3 < 0.1	5
Hierro / Iron	M1 < 0.1 M2 < 0.1 M3 < 0.1	48
Litio / Lithium	M1 < 0.1 M2 < 0.1 M3 < 0.1	0.6
Manganeso / Manganese	M1 < 0.1 M2 < 0.1 M3 < 0.1	0.6
Zinc / Zinc	M1 = 15.08 M2 = 7.69 M3 = 3.87	5 25 ⁽²⁾
Aluminio / Aluminum	M1 < 0.1 M2 < 0.1 M3 < 0.1	1
Níquel / Nickel	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.02
Arsénico / Arsenic	M1: ND M2: ND M3: ND	N.D
Cadmio / Cadmium	M1: ND M2: ND M3: ND	0.002
Cromo / Chromium	M1: ND M2: ND M3: ND	N.D
Europio / Europium	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.05
Gadolinio / Gadolinium	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.05
Lantano / Lanthanum	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.05
Terbio / Terbium	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.05
Plomo / Lead	M1: ND M2: ND M3: ND	N.D
Mercurio / Mercury	M1: ND M2: ND M3: ND	N.D
Antimonio / Antimony	M1 < 0.01 M2 < 0.01 M3 < 0.01	0.04

- ✓ n.d.: no detectado.
- ✓ La relación del área de superficie al volumen es de 6 dm² por 1 kg de alimento en contacto con el simulante.

7. No se utiliza ningún aditivo de uso dual.

8. Los tipos de alimentos que se prevén estarán en contacto con las bolsas de conservación objeto de la presente declaración son:

- ✓ Todos los alimentos acuosos y alcohólicos y los productos lácteos con un pH ≥ 4,5
- ✓ Alimentos secos.

Condiciones de tratamiento y almacenamiento (tiempo, temperatura) durante el contacto con productos alimenticios:

- ✓ t > 24 horas,
- ✓ -20 °C < T ≤ 40 °C

La conformidad de los materiales ha sido probada simulando las condiciones de uso más desfavorables previsibles, analizando ambas caras del material.

Esta declaración es válida a partir de la fecha indicada y será reemplazada en el momento de cambios sustanciales en la producción del material, que puedan modificar los requisitos esenciales establecidos, o en la legislación aplicable.

En Rubí a 01 de diciembre de 2023

Josep María Piera Liria
General Director